



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMÍA PERUANA"
**"Año del Bicentenario del Fundador de la República, Doctor José Faustino Sánchez Carrión y la
Defensa de la Dignidad Republicana"**

Requerimiento
Especificaciones Técnicas

Órgano y/o Unidad Orgánica	Unidad de Recursos Humanos - UNCA
Actividad del POI:	0001156 Gestión de Planillas
Denominación de la contratación:	Adquisición de buzos Institucionales para personal docente y no docente de la Universidad Nacional Ciro Alegría

I. FINALIDAD PÚBLICA

La finalidad de esta contratación es la adquisición de vestuario e indumentaria, para el personal docente y no docente de la Universidad Ciro Alegría; con el objetivo de proporcionarles indumentaria adecuada y representativa para el desempeño de sus funciones y actividades protocolares o de representación, garantizando su comodidad y seguridad, y cumpliendo con las normativas internas de la universidad.

OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

El objetivo de la contratación es adquirir vestuario e indumentaria, para el personal docente y no docente de la Universidad Ciro Alegría, que incluye logotipo y colores institucionales, mismo que servirá para las acciones presenciales de capacitación, orientación y sensibilización y demás actividades relacionadas a nivel institucional de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

III. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE LOS BIENES A CONTRATAR

3.1 Descripción de los bienes a contratar

DESCRIPCIÓN DEL BIEN	GENERO	CANTIDAD	TALLA	UNIDAD DE MEDIDA
BUZOS (CONJUNTO) DE NOVAK REPEL	MASCULINO	01	Talla XS	UNIDADES
		14	Talla S	UNIDADES
		55	Talla M	UNIDADES
		34	Talla L	UNIDADES
		09	Talla XL	UNIDADES
		01	Talla XXXL	UNIDADES
	FEMENINO	12	Talla XS	UNIDADES
		20	Talla S	UNIDADES
		09	Talla M	UNIDADES
		05	Talla L	UNIDADES
TOTAL		160		

En anexos se detalla imagen referencial





"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMÍA PERUANA"
**"Año del Bicentenario del Fundador de la República, Doctor José Faustino Sánchez Carrión y la
Defensa de la Dignidad Republicana"**

3.2 Especificaciones técnicas

ÍTEM	DENOMINACIÓN DEL BIEN
1	BUZOS (CONJUNTO) DE NOVAK REPEL- CASACAS
ESPECIFICACIONES	
CANTIDAD	160 UNIDADES
CARACTERÍSTICAS	▪ Tipo: Buzo tela Novak Repel ▪ Composición: 88 % Poliéster. 12% Spandex ▪ Característica distintiva: Anti fluidos y Cloro resistente ▪ Cuello: con solapa sin capucha. ▪ Mangas: puños bastillados de 2,5 cm, con elástico interior pegado con remalle puntada 504 de 0,5 cm y asentado con costura tipo. ▪ Mangas: consta de un color, como se visualiza en el anexo 1. ▪ Bolsillos: Tipo canguro, parche de doble entrada, aberturas sesgadas con dobles (basta) de 2 cm con puntada 406 de 0,7 cm. Pegado con doble pespunte de 0,7 cm de separación, con costura recta 301, centrado al delantero a 4 cm de la base prenda puesta. ▪ Uniones: Con remalle costura tipo mellicera (4 hilos) puntada 514 o puntada de seguridad (5 hilos) 516 en: unión de hombros, pegado de mangas y cerrado de costado. ▪ Basta faldón: Bastillado de 2,5 cm con puntada 406(doble aguja de 0,7 cm de separación). ▪ Respirable, no condensa la humedad. ▪ Parte delantera: Logo bordado en el lado superior izquierda de la UNCA. ▪ Medidas del logo institucional: ancho 8 cm, del ruedo (véase gráfico 1). ▪ Parte espaldar: Nombre de la Universidad Nacional Ciró Alegría y logotipo de SUNEDU.
ÍTEM	DENOMINACIÓN DEL BIEN
2	BUZOS (CONJUNTO) DE NOVAK REPEL – PANTALÓN
ESPECIFICACIONES	
CANTIDAD	160 UNIDADES
CARACTERÍSTICAS	▪ Tipo: Buzo tela Novak Repel ▪ Composición: 88 % Poliéster. 12% Spandex ▪ Característica distintiva: Anti fluidos y Cloro resistente ▪ Pretina: Corrida, dobladillado de 2,5 cm de ancho con elástico interior para ajuste anatómico, pegado con remalle puntada. ▪ Delantero y fundillos: De dos (2) piezas (laterales con corte).





"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"
**"Año del Bicentenario del Fundador de la República, Doctor José Faustino Sánchez Carrión y la
Defensa de la Dignidad Republicana"**

- **Uniones:** Con remalle costura tipo mellicera (4 hilos) puntada 514 o puntada de seguridad (5 hilos) 516 en: unión de tiro delantero, tiro espalda y cerrado de entrepierna.
- **Basta / Botapié:** basta removible con elástico.
- **Parte delantera:** Logo bordado en el lado superior izquierdo de la UNCA. (imagen referencial)
- **Medidas del logo institucional:** ancho 8 cm, del ruedo (véase gráfico 1).

3.3 Embalaje y rotulado

3.3.1 Embalaje

De acuerdo a la fragilidad de cada suministro.

3.3.2 Rotulado

Detallar información sobre el producto, respecto a su elaboración, manipulación y/o información correspondiente al mismo.

3.4 Transporte

Uso de unidades móviles adecuadas para el traslado de este tipo de bienes, contar con documentos (comprobantes, guía de remisión, pecosa) y autorizaciones que permitan un traslado seguro y oportuno de los mismos.

3.5 Seguros

No aplica.

3.6 Garantía comercial

Mínimo de doce (12) meses.

3.7 Lugar y plazo de ejecución de la prestación

3.7.1 Lugar

La entrega se realizará en el almacén de la Universidad Nacional Ciró Alegría cito en Jr. Sucre N° 430 - Huamachuco – Sánchez Carrión - La Libertad.

3.7.2 Plazo

El plazo de entrega será de 25 días calendarios (máximo) de notificada la orden, en caso que el día límite de entrega caiga un día no laborable se podrá recepcionar el día hábil más próximo.

V. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

5.1 Adelantos

No habrá adelantos

5.2 Confidencialidad

El proveedor tiene la obligación de mantener en reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, quedando expresamente prohibido revelar dicha información a terceros.

5.3 Medidas de control durante la ejecución contractual

5.3.1. Área que supervisa:



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMÍA PERUANA"
**"Año del Bicentenario del Fundador de la República, Doctor José Faustino Sánchez Carrión y la
Defensa de la Dignidad Republicana"**

La Unidad de Recursos Humanos de la UNCA supervisará que los productos cumplan con las especificaciones técnicas descritas en el numeral 3.

5.3.2. Área que coordinara con el Proveedor:

- 5.3.2.1. El proveedor coordinará con la Unidad de Abastecimiento (a través del Almacén), para la recepción de los bienes.
- 5.3.2.2. El proveedor coordinará con la Unidad de Abastecimiento y/o Unidad de Contabilidad sobre la emisión de la factura o boleta de pago respectivo, según sea el caso.

5.4 Conformidad de los bienes

La Unidad de Recursos Humanos, será la encargada de dar la conformidad respectiva, toda vez que es el área solicitante.

1. Área que recepcionará y brindará la conformidad:

La recepción estará a cargo de la Unidad de almacén de la entidad, la conformidad estará a cargo del Área usuaria (Unidad de Recursos Humanos).

2. Pruebas o ensayos para la conformidad de los bienes:

Los uniformes e indumentaria serán aprobados por el usuario final previo a la recepción de los mismos, y la Unidad de Recursos Humanos, quien supervisará que el producto cumpla con las características establecidas.

5.5 Forma de pago

El pago se realizará en moneda nacional (soles) y por la totalidad del bien a adquirir después que se otorgue la recepción y conformidad por parte de las áreas correspondientes, en el plazo establecido por las normas de contratación. El pago se realizará a través del abono en la respectiva cuenta interbancaria (CCI) en algún Sistema Financiero Nacional.

5.6 Forma de reajuste

No aplica

5.7 Penalidades aplicables

Se aplicará penalidad por retraso injustificado del contratista o proveedor, la entidad aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso.

Penalidad diaria = $(0.10 \times \text{Monto de contratación o ítem}) / (f \times \text{plazo en días})$

Plazo menores o iguales a 60 días siendo el $F = 0.40$

Plazo mayor a 60 días siendo $F = 0.25$

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado.

Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL PROVEEDOR acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

5.8 Responsabilidad por vicios ocultos

El plazo máximo de responsabilidad del proveedor por la calidad ofertada y por los vicios ocultos será de 02 años contado a partir de la conformidad otorgada.





"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"
**"Año del Bicentenario del Fundador de la República, Doctor José Faustino Sánchez Carrión y la
Defensa de la Dignidad Republicana"**

5.9 Resolución De Contrato

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

5.10 Solución de Controversias

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación, según el acuerdo de las partes.

5.11 Incumplimiento

El incumplimiento de las obligaciones establecidas en los términos de referencia constituye causal de resolución automática de los servicios contratados. La Entidad podrá resolver de manera unilateral la contratación, sin que ello genere derecho a indemnización alguna para el proveedor, previa solicitud del área que solicitó el servicio (Unidad de Recursos Humanos). Para tal efecto, la Entidad notificará formalmente al proveedor, ya sea a su domicilio o correo electrónico, sobre la decisión de resolver la contratación.

5.12 Anticorrupción y Antisoborno

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE. Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato. Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.





"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"
"Año del Bicentenario del Fundador de la República, Doctor José Faustino Sánchez Carrión y la
Defensa de la Dignidad Republicana"

ANEXOS
Imagen referencial

BUZOS (CONJUNTO)
DE POLIÉSTER



Casca de buzo – parte delantera





"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMÍA PERUANA"
**"Año del Bicentenario del Fundador de la República, Doctor José Faustino Sánchez Carrión y la
Defensa de la Dignidad Republicana"**

Casca de buzo – parte espaldar	
Buzo pantalón	
Logotipo	Logotipo bordado de alta calidad, parte delantera superior izquierda. Colores de acuerdo al logo institucional.  Tamaño: Ancho 8 cm

